



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 1371/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Claudio José TORRES POSE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Derecho Procesal y Práctica Registral, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 1371/2010 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1371/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Derecho Procesal y Práctica Registral, eximiéndolo de la correlatividad existente con Derecho

*K*




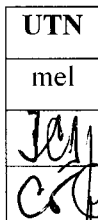
"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Comercial, al alumno Claudio José TORRES POSE, Legajo N° 901014, de la carrera  
Tecnatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1080/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTT  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior